

Fecha: 09-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Transporte, Logística y Comercio Ltda. 77.852.960-2*

Pág. : 188
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.344

Viernes 9 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2752125

EXTRACTO

ORLANDO CERDA SILVA, Notario Titular, con oficio en calle 12 Norte N°785, primer piso, local 2, certifico que: Por escritura pública de fecha 17 Diciembre de 2025, ante Notario Suplente; don JUAN CARLOS STEPHENS VALENZUELA, don JUAN SEBASTIÁN STEPHENS SOTOMAYOR, don GONZALO PATRICIO RECABAL MELLA, y doña MARIELA OLGA ARDILES MISLE, todos domiciliados en 12 Norte 785, oficina 1201, Viña del Mar, modificaron la sociedad Transporte, Logística y Comercio Ltda., constituida el 04/11/02 por escritura otorgada en la notaría de Valparaíso de don Luis Fischer Yavar, cuyo extracto se inscribió a fojas 781, número 606, año 2002, Registro de Comercio de Valparaíso, acordándose lo siguiente: A) Cesiones de Derechos Sociales: /i/ don Juan Carlos Stephens Valenzuela cede a Gonzalo Patricio Recabal Mella un porcentaje de sus derechos, equivalente al 39,5 por ciento del capital; /ii/ don Juan Carlos Stephens Valenzuela cede a Mariela Olga Ardiles Misle un porcentaje de sus derechos, equivalente al 10 por ciento del capital /iii/ don Juan Carlos Stephens Valenzuela cede a Juan Sebastián Stephens Sotomayor un porcentaje de sus derechos, equivalente al 0,5 por ciento del capital; quedando así como únicos socios don Juan Sebastián Stephens Sotomayor con un 50,5 por ciento de los derechos sociales, don Gonzalo Patricio Recabal Mella con un 39,5 por ciento de los derechos sociales, y doña Mariela Olga Ardiles Misle con un 10 por ciento de los derechos sociales, modificándose consecuentemente los estatutos de la sociedad; B) Transformación de la Sociedad: los actuales socios acordaron su transformación en una sociedad por acciones denominada "Transporte, Logística y Comercio SpA", concurriendo como accionistas los socios ya individualizados, siendo su objeto: a) la comercialización de toda clase de productos, mercaderías y materias primas, su exportación e importación, por cuenta propia o ajena, su distribución y venta y todas aquellas actividades similares y conexas; b) la representación de empresas nacionales y/o extranjeras y demás asesorías en comercio exterior; c) la prestación de servicios que las leyes y reglamentos permitan, relacionadas con la importación, exportación y tránsito internacional de mercaderías, incluyendo asesoramiento, operaciones portuarias de estiba y desestiba y de todo tipo de manipuleo, apertura y cierre de bultos y continentes que se realizan en función de controles aduaneros, fitosanitarios y otros que se en el comercio nacional e internacional de tránsito y en general los negocios relacionados directa o indirectamente con los fines señalados precedentemente; d) el transporte y prestación de servicios de transporte, ya sea de personas o de mercaderías, de cabotaje o internacional, y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con lo anterior; y e) cualquier otra actividad complementaria, relacionada o necesaria, que la sociedad decida desarrollar en el futuro a nivel nacional o internacional. El capital es la suma de \$35.000.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada extractado. Viña del Mar, 6 de Enero de 2026.

CVE 2752125

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl